DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 648/2014

Asunción, 30 de setiembre de 2014

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5925/2014
"ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS DE ALTO VOLUMEN PARA ATENCIÓN AL CLIENTE"
ORDEN DE COMPRA EN PLAZA N° 56117/2014

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), conforme al **Artículo N° 10. Atribuciones** del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y basándose en el Interno GC/OC/81/2014 de fecha 16 de setiembre de 2014, generado por la Oficina de Coordinación de la Gerencia Comercial, Unidad Administradora del Contrato, por el que solicita la emisión de Convenio Modificatorio, referente a la Orden de Compra en Plaza N° 56117/2014, emitida en fecha 3 de junio de 2014, a favor de la firma Parasoft S.R.L., el cual cuenta con la aprobación de la Gerencia Comercial; emite el siguiente parecer:

La Unidad Administradora del Contrato manifiesta que el pedido obedece a los efectos de satisfacer las necesidades de las diversas áreas de la Gerencia Comercial que requieren de estos equipos, y de garantizar la disponibilidad de la terminal de auto-consulta recientemente instalado en el Departamento de Atención al Cliente.

Que, el objeto del presente Convenio Modificatorio Nº 1, consiste en el ampliar la cantidad del ítem de la Orden de Compra mencionada anteriormente, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad original (Unid.)	Cantidad a ser Ampliada (18%)	Precio Unitario G. (IVA Incluido)	Precio Total G. (IVA Incluido)
1	Impresora de Alto Volumen Min. 50 PPM 256 MB	17	3	6.696.619	20.089.857
Monto Total de la Ampliación G. (IVA Incluido)					**20.089.857**

La firma Parasoft S.R.L., fue adjudicada por un monto total de **G. 113.842.523** (guaraníes ciento trece millones ochocientos cuarenta y dos mil quinientos veintitrés), IVA incluido. La solicitud planteada trae consigo un aumento de **G. 20.089.857** (guaraníes veinte millones ochenta y nueve mil ochocientos cincuenta y siete), IVA incluido, lo que representa el **18 %** del monto original de la Orden de Compra en Plaza. La vigencia de la Orden de Compra en Plaza es de ciento ochenta (180) días, a partir de la recepción de la Orden de Compra en Plaza (03/06/2014).

El plazo de entrega de los bienes será de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la suscripción del Convenio Modificatorio.

Asimismo, conforme a lo establecido en el Art. 63º - Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el monto y cantidad ampliada no superan el veinte por ciento (20%) de lo pactado originalmente, tampoco supera los umbrales fijados para las Licitaciones Públicas. Además, la Orden de Compra en Plaza se encuentra vigente y dentro de los doce (12) meses de la fecha de suscripción del mismo.

Se adjunta Nota de Conformidad de la firma Parasoft S.R.L., de fecha 16 de setiembre de 2014, suscripta por el Señor Pablo Daniel Enciso, Apoderado de la firma.

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2121 – Fax. 211 781 - Web: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 648/2014

Por lo tanto, ésta UOC considera que el pedido es atendible conforme al **Artículo 63. CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS** de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En consecuencia, están allanados los requisitos exigidos para emitir el Convenio Modificatorio Nº 1, y corresponde someter a consideración de la máxima Autoridad de la Institución para su aprobación.

Heddy Carolina Alegre A.
Dirección de Contrataciones Públicas

HCA/ne
DCP/DVN

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2121 – Fax. 211 781 - Web: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 648/2014

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA COMERCIAL DE LA ANDE POR DELEGACIÓN DE ATRIBUCIÓN.

En virtud a la Resolución P/Nº 31.463 de fecha 27 de julio de 2012, por la que se delega la atribución de Adjudicar, Emitir Convenio Modificatorio, Rescindir Contrato, Cancelar Llamado y Emitir Estado de Cuenta Final, en la modalidad de Contratación Directa, originados por sus unidades dependientes, a los responsables de las respectivas Gerencias, Direcciones y Unidades Administrativas y Técnicas con niveles Gerenciales, respectivamente, el Gerente Comercial, Ing. Pedro A. Cuevas C., aprueba la emisión del Convenio Modificatorio N° 1, concerniente a la Orden de Compra en Plaza N° 56117/2014 – CD N° 5925/2014.

Ing. Pedro A. Cuevas C.
Gerente Comercial

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2121 – Fax. 211 781 - Web: www.ande.gov.py